



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO las Resoluciones Decanales N°: 149, 155, 159, 161, 162, 181 y 191/2021; y

#### CONSIDERANDO

Que las mencionadas Resoluciones Decanales fueron aprobadas Ad Referéndum del Consejo Directivo por razones de urgencia, ello en el marco de la emergencia sanitaria originada por la Pandemia Covid-19.

Que corresponde al Consejo Directivo la ratificación de las mencionadas Resoluciones.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 11 de mayo de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Decanales N°: 149, 155, 159, 161, 162, 181 y 191/2021.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN CD N° 086/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 06 de julio de 2021, 13:35 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210706-60e48664ad4a3**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Humanas